

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO MORA SANCHEZ
DEMANDADO: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOZ
RADICADO: 17001-40-03-001-2019-00340-02

1. OBJETO DE DECISIÓN

Se decide lo pertinente respecto del proceso de la referencia.

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día de hoy 9 de noviembre de 2021 a las 10:00 am, dentro del proceso de la referencia atendiendo a los procedimientos médicos realizados la semana inmediatamente anterior al titular de este despacho y el proceso de recuperación de salud que ello conlleva.

SEGUNDO FIJAR como fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en los artículos 14 del decreto 806 de 2020 y art. 327 del Código General del Proceso la siguiente:

DIA: 12 DE NOVIEMBRER DE 2021

HORA: 10:00 AM.

TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES EN CONTIENDA que la audiencia a la cual se les convoca se practicarán las pruebas decretadas, se escucharán alegatos y se dictará sentencia en los términos establecidos en el Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER personería al profesional del derecho, Dr. Guivanni Ceballos Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.191.773 y tarjeta profesional de abogado N° 184.580 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la Clínica Psiquiátrica san Juan de Dios, en los términos del mandato conferido.

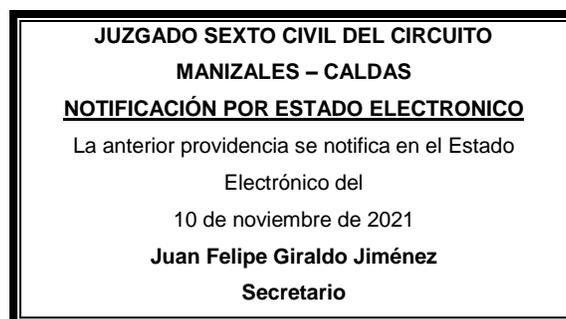
QUINTO: DAR POR TERMINADO el poder otorgado a la Dra. Luz Ángela Santos Niño, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.257.779 y Tarjeta Profesional 187.295 del C. S de la J, quien en el presente proceso representaba a la Clínica Psiquiátrica san Juan de Dios, ello con fundamento a lo regulado en el artículo 76 del C.G.P

SEXTO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD de reconocimiento de dependencia judicial frente al señor Norbey Mora Mur, por las razones aducidas en providencia del 23 de septiembre de 2021.

SEPTIMO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE el texto integro de la revista denominada “Especiales La Patria”, cuya portada se titula “Crear en Caldas – Las 500 empresas que hacen grande Nuestra Región”, publicada en Manizales, agosto de 2020, aportada por la parte demandante el día 28 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d35fe58c4eb6aef9dbd0d53017f096293be3f8c6f9a5890304ff4a63fc27c19**

Documento generado en 09/11/2021 11:36:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>